



Sumario de Proyectos de Ley¹

Sesión **EXTRAORDINARIA**

Miércoles, 13/01/2021 – 10:00 horas.

PUNTOS

A) Consideración del Proyecto de Ley, “QUE DECLARA BIEN PÚBLICO LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FABRICACIÓN Y ADQUISICIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN GRATUITA A LA POBLACIÓN DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19”, aprobado por la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N.º 3.170. EXP. N.º S-2110053

Fecha de Ingreso	04/01/2021	Iniciativa – Origen	Sen. Nac.: Hermelinda Alvarenga / Antonio Barrios / Arnaldo Franco / Zulma Gómez / Blanca Ovelar / Oscar Salomón / Fernando Silva.		
Trámite	SEGUNDO	Fecha de Entrada	11/01/2021	C.C. Cell	API
Motivo del Proyecto	Según la exposición de motivos del proyecto, en atención a la alta y urgente demanda de todos los países del mundo con respecto a la adquisición de vacunas contra el Covid-19, se plantean condiciones que no se encuentra expresamente establecidas en el ordenamiento jurídico nacional, siendo necesario contemplar situaciones propias de derecho comercial que permitan perfeccionar los contratos en los términos establecidos por los eventuales proveedores, ante las condiciones comerciales imperantes en el mercado mundial del rubro. Se considera indispensable establecer condiciones específicas para asegurar la selección de los proveedores, priorizando siempre la seguridad y la estrategia sanitaria que adopte el país, en atención a las posibilidades logísticas y la inmediatez de la provisión, teniendo en cuenta que las vacunas se encuentran en desarrollo. Atendiendo las condiciones particulares que son establecidas en la comercialización de vacunas, se requiere que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), sea facultado a suscribir los contratos con los laboratorios que cuentan con vacunas autorizadas en carácter de emergencia, pudiendo incluir cláusulas de aplicación de ley extranjera, prórroga de jurisdicción y arbitraje, indemnidad patrimonial, exención de responsabilidad por efectos adversos y confidencialidad, con el único objetivo de acceder a la cantidad suficiente de dosis de la vacuna para su utilización contra el Covid-19 en el menor plazo posible y así proteger la salud de la población, por lo que se presenta la propuesta legislativa. El proyecto con media sanción consta de 7 Artículos .				
Votos Requeridos	<i>Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría.</i>				

B) Consideración del Proyecto de Ley, “QUE ESTABLECE EL TRASLADO DEFINITIVO AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EN LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOCALES DE SALUD, VINCULADO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATOS CON FECHA A TÉRMINO CON LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y LAS MUNICIPALIDADES Y CUYOS HABERES SON PAGADOS CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE ESTAS ENTIDADES”, presentado por la Diputada Blanca Vargas, y los Diputados Nacionales Basilio Núñez, Avelino Dávalos, Erwin Reimer y Roque Sarubbi (APROBADO EN GENERAL). EXP. N.º D-2061060

Fecha de Ingreso	16/12/2020	Iniciativa – Origen	Dip. Nac.: Avelino Dávalos / Basilio Núñez / Edwin Reimer / Salustiano Salinas / Roque Sarubbi / Blanca Vargas.		
Trámite	PRIMERO	Fecha de Entrada	16/12/2020	C.C. Cell	API
Motivo del Proyecto	Según la exposición de motivos, con la promulgación de las leyes 6552/2020 y 6586/2020, modificadas por la Ley 6621/2020, aún se presentan inconvenientes para que todos los personales puedan pasar a ser contratados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Actualmente conforme al listado publicado por el Ministerio de Salud en su página web, y que no ha sido actualizado a la fecha, sólo una mínima parte de estos personales fueron incorporados en la lista de aplicables, quedando la mayoría fuera de ella. Por un principio de justicia y de gratitud a quienes están en primera línea en la lucha diaria prestando servicios en todos los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en toda la República y por la necesidad que representa regularizar esta situación teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, se solicita la aprobación de la propuesta legislativa. Consta de 8 Artículos .				
Votos Requeridos	<i>Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría.</i>				

C) Consideración del Proyecto de Resolución, “QUE CITA E INTERPELA AL JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SEÑOR JUAN ERNESTO VILLAMAYOR TOMMASI”, presentado por varios diputados. EXP. N.º D-2061060

OBSERVACIÓN: PUNTO DE ORDEN DEL DÍA NO INFORMADO POR EL CEIL.

NOTA: Sumario informativo no vinculante de **uso interno**, extraído de la exposición de motivos de los proyectos de ley presentados. No se contemplan los dictámenes de las diferentes Comisiones Asesoras. La información brindada es de carácter *referencial*, por lo que se recomienda que esta sea verificada con los documentos oficiales. Dudas, comentarios o sugerencias; favor comunicarse al interno **4894** - Disponible en formato digital en <http://www.diputados.gov.py/ww5/index.php/sesiones/ceil-centro-de-investigacion-legislativa>

Elaborado por el:



13/01/2021 – 08:00
[Signature]
Lic. Ramón Daniel Solís Maciel
Director
Centro de Investigación Legislativa - H.C.D.

¹ Fuente: Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados / Coordinación General de Apoyo al Proceso Legislativo / Sistema de Información Legislativa – SIL
Observación: Los datos son obtenidos de los expedientes publicados en el SIL. <http://silpy.congreso.gov.py/>